

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 2 de marzo de 2026

- ➔ Aviso. Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME). Resumen de Actividades. Convocatoria 2025 (Proyectos a dos periodos)2
 - ➔ Aviso. Convocatorias PAPIIT 2023 y 2024. Informe Final de Proyecto3
 - ➔ Sistema de la Universidad de Illinois / Universidad Nacional Autónoma de México. Convocatoria Programa Conjunto de Colaboración en Investigación4
 - ➔ Premio a Tesis de Licenciatura y Maestría en Psicología Clínica y de la Salud 2026 “Doctora Bony Blum” Segunda Edición5
 - ➔ Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI)7
 - ➔ Estancias posdoctorales. Programa Universitario de Derechos Humanos. Convocatoria 20269
 - ➔ Becas “José del Val” para alumnas/os que pertenecen a pueblos indígenas y afroamericanos de la UNAM. Convocatoria 2026. Semestre 2026-2. Educación Media Superior y Licenciatura10
 - ➔ Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional 2027-1 (Otoño 2026). Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME-UDUALC)11
 - ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2026. Comité Académico de Supercómputo13
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Instituto de Investigaciones Filosóficas15



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20260302/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260302-convocatorias/>



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

**Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
PAPIME**

AVISO

RESUMEN DE ACTIVIDADES

**CONVOCATORIA 2025
(PROYECTOS A DOS PERIODOS)**

Se comunica a las personas responsables de proyectos **PAPIME** que el periodo de captura en línea para ingresar la información del **RESUMEN DE ACTIVIDADES** de los proyectos correspondientes a la **Convocatoria 2025**, será del **3 al 12 de marzo de 2026**. Para ello, ponemos a su disposición la página electrónica: <<<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>>>.

Solo se deberá capturar el resumen de actividades (correspondiente al desarrollo del proyecto hasta la fecha), y seleccionar la opción "Enviar a DGAPA". **No es necesario enviar a la DGAPA el archivo pdf que generará el Sistema.**

Para cualquier duda, puede comunicarse a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, a los teléfonos 55 5622 0786 y 55 5622 0616 o al correo electrónico <<papime@dgapa.unam.mx>>.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

AVISO
CONVOCATORIAS PAPIIT 2023 Y 2024

INFORME FINAL DE PROYECTO

Se comunica al personal académico responsable de proyectos **PAPIIT** aprobados en las Convocatorias 2023 y 2024, que concluyeron actividades en 2025, que el **Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA)** estará habilitado para la captura en línea del **INFORME FINAL**, del **2 de marzo al 20 de marzo de 2026 (hasta las 14:00 horas)**, a través del sitio web institucional de la DGAPA: «<https://dgapa.unam.mx>».

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, a los teléfonos 55 5622 6266 y 55 5622 6016, o por correo electrónico a la dirección: papiit@dgapa.unam.mx.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2 DE MARZO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO



SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE ILLINOIS / UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONVOCATORIA PROGRAMA CONJUNTO DE COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN

El Sistema de la Universidad de Illinois y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han acordado establecer un programa de investigación con fondos semilla para el año académico 2026-2027.

Este programa financiará proyectos en las siguientes áreas temáticas: **Alimentación, Salud, Agua y Energía**. El objetivo general es **contribuir a la solución de problemas relacionados con la Pobreza, el Medio Ambiente y el Bienestar Sostenible**. Los enfoques transdisciplinarios serán especialmente bienvenidos.

La presente convocatoria solicita la presentación de propuestas en el marco de este programa conjunto. Son elegibles las propuestas conjuntas que cuenten con al menos un investigador principal por institución, presentadas por personal académico de carrera de tiempo completo.

Todas las propuestas serán evaluadas por un comité de revisión conjunto de profesores y científicos, nombrado por el Presidente del Sistema de la Universidad de Illinois y el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, o sus designados. Las decisiones del comité conjunto de revisión serán definitivas. Ambas universidades contarán con el mismo número de miembros en el comité. Los criterios de evaluación incluirán:

- Calidad técnica
- Relevancia del tema
- Posibles colaboraciones futuras y financiamiento externo
- Evidencia de trabajos internacionales previos
- Participación de estudiantes posgrado y/o de licenciatura

Cada institución aportará USD \$100,000 anuales al programa colaborativo. Los fondos no serán transferibles entre instituciones y cada universidad financiará exclusivamente a su propio personal académico que participe en los proyectos aprobados.

Cada propuesta podrá solicitar hasta USD \$40,000 en total por proyecto, distribuidos en USD \$20,000 para el equipo de la Universidad de Illinois y USD \$20,000 para el equipo de la UNAM, para toda la duración del proyecto. Se apoyarán cinco proyectos por año.

Las propuestas deben enviarse a más tardar el 15 de abril de 2026, en inglés y español, como un solo documento PDF, al correo ui-mexico@uillinois.edu, y se debe completar la forma en la siguiente liga: <https://forms.illinois.edu/sec/1858307293>. La Illinois Mexican & Mexican-American Students Initiative (I-MMAS) y la Coordinación de la Investigación Científica UNAM, administrarán todo el proceso de propuestas.

Los resultados estarán disponibles el 15 de mayo de 2026. Los fondos estarán disponibles a partir de junio de 2026. Los recursos asignados por cada institución a los proyectos seleccionados deberán ejercerse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2027.



Premio a Tesis de Licenciatura y Maestría en Psicología Clínica y de la Salud 2026 “Doctora Bony Blum” Segunda Edición

Con el propósito de promover y reconocer la investigación científica en el área de psicología clínica y de la salud la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Psicología, con el apoyo de la Dra. Bertha Blum Grynberg y la Fundación UNAM A.C. (FUNAM).

CONVOCA

A las personas egresadas de Licenciatura y de Maestría de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México que se hayan titulado mediante tesis, a participar en el **Premio a Tesis de Licenciatura y Maestría en Psicología Clínica y de la Salud 2026 “Doctora Bony Blum” Segunda Edición** de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse las personas tituladas de Licenciatura y graduadas de Maestría de la Facultad de Psicología de la UNAM que hayan elaborado y presentado tesis.
2. La participación será de forma individual.
3. Quedarán excluidas las tesis de investigación patrocinadas por entidades públicas y/o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de las y los participantes. En todo caso, las y los participantes sacarán en paz y a salvo a la Dra. Bony Blum, a la UNAM y a Fundación UNAM de cualquier reclamación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual derivada de los trabajos presentados.

SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS

Los trabajos deben abordar en su investigación temas relacionados con intervenciones en clínica y en salud mental que incidan en beneficio de la sociedad que como universidad pública es a la que nos debemos.

Podrán participar en las siguientes categorías:

- a) **Tesis de Licenciatura** con la que se haya obtenido el título profesional en la “UNAM”, en 2025 y 2026 antes del cierre de la presente Convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional. Las y los participantes deberán ser generación 2016 en adelante.
- b) **Tesis de Maestría** con la que se haya obtenido el grado académico en la “UNAM”, en 2025 y 2026 antes del cierre de la presente Convocatoria, considerando la celebración del examen profesional. Las y los participantes deberán ser generación 2021 en adelante. Es importante mencionar que se aceptarán reportes de experiencia profesional.

TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la “FUNAM”, www.fundacionunam.org.mx así como en la *Gaceta UNAM*. La fecha límite para registrar la documentación será el viernes **7 de agosto de 2026**.
2. Documentación que deberán registrar las y los participantes en la siguiente liga: <https://www.fundacionunam.mx/premios/bony/blum/2026>
 - a) Formato de inscripción. (Formato disponible en la plataforma de registro).
 - b) Carta de aceptación. (Formato disponible en la plataforma de registro).
 - c) Formato de aviso de privacidad. (Formato disponible en la plataforma de registro).
 - d) Para las Tesis:

- 1) Un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico.
 - 2) Un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas sobre el trabajo de Tesis con los siguientes elementos: introducción, objetivos, métodos, resultados, discusión y conclusiones.
 - e) *Curriculum Vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico de autora/autor. Con un máximo de 3 cuartillas, con espaciado de 1.5 de interlineado.
 - f) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional (en caso de no contar con alguno de los documentos antes mencionados deberá registrar sus 5 votos aprobatorios, salvo si tiene examen profesional programado).
 - g) Copia de identificación oficial, ya sea de la Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Pasaporte.
3. Las tesis que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria no podrán participar. Tampoco podrán concursar los trabajos que hayan participado o participen simultáneamente en otros premios similares.

CUARTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) 3 miembros que designe la persona titular de la Dirección de la Facultad de Psicología.
2. Cada integrante del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de hasta 10 integrantes.
3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
 - a) Planteamiento del Problema en función del tema de la convocatoria.
 - b) Viabilidad y aplicabilidad.
 - c) Valor e impacto social.
 - d) Creatividad y originalidad.
4. El Jurado determinará a las y los ganadores para cada una de las categorías establecidas en las Bases de esta Convocatoria, y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud “Doctora Bony Blum” 2026 Segunda Edición**, en cualquiera de los premios y categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la “FUNAM” y de la “Facultad de Psicología de la UNAM” establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.
2. Se otorgará un reconocimiento y se premiarán las dos mejores tesis en cada una de las dos categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Maestría
1er. Lugar	\$ 25,000.00	\$ 35,000.00
2do. Lugar	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00

3. Se otorgará un Reconocimiento a la o las personas que elaboraron las tesis semifinalistas.
4. Se entregará un reconocimiento a las y los directores de tesis de los trabajos ganadores.
5. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de la o el autor de la tesis.

SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción en el concurso las y los participantes otorgan su autorización para que la “FUNAM” o la Facultad de Psicología de la UNAM puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio a Tesis de Licenciatura y Maestría en Psicología Clínica y de la Salud 2026 “Doctora Bony Blum” Segunda Edición**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte de las o los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Las y los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx,
 Contacto: Mtra. Claudia Anzurez Mosqueda. Teléfono: (55) 5340-0910
 Correo: premios@funam.mx



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL PATENTAMIENTO Y LA INNOVACIÓN (PROFOPI)

Con el objeto de fortalecer la innovación tecnológica, la cultura de la protección de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), a través de la Dirección de Transferencia Tecnológica convocan a:

Profesores de Carrera, Investigadore(a)s y Técnico(a)s Académicos de tiempo completo de la UNAM, a participar en la **décima cuarta** edición del Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI).

BASES

I. Antecedentes:

- A través del PROFOPI se ha reconocido a los desarrollos más destacados de la comunidad universitaria, que cuenten con una solicitud de patente tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- Para lograr que la población se beneficie de estas invenciones, es importante que estos desarrollos sean del interés de los sectores productivos que propicien su uso como son empresas públicas, privadas y organizaciones sociales. En esta edición tendrá mayor ponderación el esfuerzo realizado por los investigadores en vincularse con dichos sectores y el avance de esa colaboración para que las tecnologías sean transferidas para su uso, fabricación, comercialización, etc.
- Los Consejos Asesores Tecnológicos (CAT) integrados por expertos y profesionistas externos a la Universidad de reconocidas empresas y organizaciones del sector público y social, serán los encargados de evaluar las propuestas y emitir sus opiniones sobre su potencial y viabilidad tecnológica, el interés del mercado y los beneficios ambiental y social de las invenciones participantes.

II. Condiciones Generales:

1. Se evaluarán las solicitudes de patente tramitadas por la Universidad en el período comprendido del **06 de enero al 11 de diciembre de 2025**.
2. Si las solicitudes de patente se tramitaron por conducto de esta Coordinación, no será necesario realizar trámite o gestión adicional para ser consideradas en el Programa. Se convocará a los investigadores y vinculadores para que proporcionen información sobre: los problemas o necesidades concretas (científicas, tecnológicas, ambientales, sociales e industriales/comerciales) que atienden las invenciones, así como sus ventajas /desventajas frente a soluciones existentes, su nivel de maduración tecnológica y las empresas interesadas en el desarrollo y/o mercados potenciales.
 - Los académicos que cuenten con una solicitud de patente tramitada por esta vía y que no deseen participar en la presente convocatoria, deberán manifestarlo por escrito a esta Coordinación.
3. Los académicos que tengan una solicitud de patente a nombre de la UNAM, que no haya sido tramitada por esta Coordinación y deseen participar en el Programa, deberán enviar al correo **dti.lp@unam.mx** a más tardar el **14 de mayo de 2026**, en conjunción con el vinculador o representante de su entidad ante el Comité de Vinculación Universitaria y Transferencia (CVUT), lo siguiente:
 - Copia digital de la solicitud de patente con sello del IMPI, copia de la memoria descriptiva y de las figuras.
 - Una infografía en PDF de máximo dos cuartillas elaborada de acuerdo con la guía publicada en <https://vinculacion.unam.mx/> si no se envía esta información completa en el tiempo estipulado, se entenderá que se retira su participación en el concurso.

4. Se otorgarán reconocimientos y premios materiales a las tres solicitudes de patente mejor evaluadas. Los premios consistirán en una contribución en especie, destinada a ser utilizada en la adquisición de equipos, materiales o instrumentos de laboratorio para fortalecer las líneas de investigación de los proyectos ganadores.
5. Un académico podrá participar con varias solicitudes de patente.
6. Las invenciones participantes en el PROFOPÍ deberán haber sido desarrolladas en entidades de la UNAM, en cualquier área del conocimiento y como parte de las actividades laborales del personal académico de tiempo completo.
7. No se considerarán solicitudes de patente que hayan sido premiadas en otros concursos similares en la UNAM y durante el año de vigencia de esta convocatoria.

III. Evaluación:

1. Se enviarán las propuestas a los CAT para recoger sus opiniones en los siguientes aspectos:
 - **Mérito Técnico.** Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
 - **Viabilidad industrial.** Si la invención tiene las características necesarias para ser producida industrialmente.
 - **Potencial de la tecnología para generar valor hacia la sociedad.** Evaluación del impacto de la tecnología para satisfacción de necesidades y expectativas de la sociedad y en la preservación del medio ambiente.
 - **Ventajas en el mercado.** Relevancia de la tecnología frente a otros productos similares o que aún no están en el mercado.
 - **Vinculación con empresas de los sectores productivos, privado, público y social** y la participación de éstas en su desarrollo actual o futuro, así como las aportaciones económicas para su maduración y/o licenciamiento.
2. Las evaluaciones de los CAT serán remitidas a un Comité Evaluador que seleccionará las invenciones con mayor puntuación y dictaminará las solicitudes ganadoras.
3. La resolución final del Comité Evaluador será inapelable.
4. Los reconocimientos y premios serán entregados en una ceremonia especial organizada con características acordes a las que permitan las autoridades sanitarias y de seguridad durante el presente año.
5. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 2 de marzo de 2026

Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos
Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica



ESTANCIAS POSDOCTORALES

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA 2026

En el marco del *Programa de Becas Elisa Acuña 2026*, el Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la Universidad Nacional Autónoma de México emite la presente convocatoria, dirigida a las personas que hayan obtenido el grado académico de doctorado dentro de los cinco años previos al inicio de la estancia posdoctoral. Las personas interesadas podrán concursar por una beca para la realización de una estancia posdoctoral, a través de un proyecto que deberá vincularse con alguna de las siguientes líneas de investigación:

- *Desarrollo de metodologías y sistemas de indicadores complejos para la evaluación de los derechos humanos.*
- *Transformaciones del control constitucional y de convencionalidad ante la reforma del Poder Judicial.*
- *Epistemologías diversas y el derecho humano a la ciencia: un análisis desde contextos interculturales.*
- *Divulgación de derechos humanos a través de herramientas multimedia.*
- *Didáctica crítica y diseño pedagógico de entornos virtuales (MOOC/MOODLE) para la educación en derechos humanos.*
- *Modelos pedagógicos para la formación clínica y el fortalecimiento del litigio estratégico en derechos humanos.*
- *Paradigmas educativos en la intersección de los derechos humanos y la justicia restaurativa.*
- *Reparación integral: modelos de acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones a derechos humanos.*
- *El fenómeno deportivo como derecho humano: dimensiones jurídicas, sociales y políticas de inclusión.*
- *Juventudes y los desafíos estructurales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.*

Las personas interesadas en concursar deberán presentar su postulación de acuerdo con lo establecido en la *Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México 2026*; así como cumplir con los requisitos y obligaciones descritas en las Reglas de Operación de dicho programa, publicados en *Gaceta UNAM*, el 9 de febrero de 2026.

Los documentos pueden ser consultados dando clic aquí o en el vínculo:

https://www.humanidades.unam.mx/wp-content/uploads/bp_2026_posdoc_convocatoria_y_reglas_operacion.pdf

Las fechas límites para la recepción de postulaciones en el PUDH son relativas a los periodos de la convocatoria:

Periodo I: 7 de marzo de 2026.

Periodo II: 18 de agosto de 2026.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica del Programa Universitario de Derechos Humanos, al correo electrónico pudhsec_academica@unam.mx o al teléfono 55 56 58 00 04, extensiones 120 y 122.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, 24 de febrero de 2026
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

EL COORDINADOR
ALFREDO SÁNCHEZ-CASTAÑEDA



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD

BECAS “JOSÉ DEL VAL” PARA ALUMNAS/OS QUE PERTENECEN A PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DE LA UNAM

CONVOCATORIA 2026 SEMESTRE 2026-2

Educación Media Superior

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), **convoca a alumnas/os** que pertenecen a pueblos **indígenas y afroamericanos**, **inscritas/os** en los diferentes planteles del **Colegio de Ciencias y Humanidades** y de la **Escuela Nacional Preparatoria**, a postularse para obtener una **beca semestral**.

Para conocer la convocatoria ingresa al siguiente enlace:

<https://www.nacionmulticultural.unam.mx/secciones/eventos-convocatorias/260302-convocatoria-becas-Jose-del-Val-MS-2026-2.html>



Licenciatura

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), **convoca a alumnas/os** que pertenecen a pueblos **indígenas y afroamericanos**, **inscritas/os** en las diferentes **Facultades, Facultades de Estudios Superiores, Escuelas de Estudios Superiores y Escuelas Nacionales** a postularse para obtener una **beca semestral**.



Para conocer la convocatoria ingresa al siguiente enlace:

<https://www.nacionmulticultural.unam.mx/secciones/eventos-convocatorias/260302-convocatoria-becas-Jose-del-Val-Superior-2026-2.html>



"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, a 02 de marzo de 2026



El Comité Dictaminador de las Becas “José del Val”, PUIC-UNAM

Las Becas “José del Val” se rigen por las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, disponibles en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777731&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional 2027-1 (Otoño 2026)
Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME-UDUALC)**

En el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) gestionado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) y con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI)

CONVOCA

A las Entidades Académicas a postular al alumnado regular inscrito en algún programa de licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** en alguna de las **Instituciones de Educación Superior que forman parte del Programa**, durante el periodo de Otoño 2026, correspondiente al semestre 2027-1, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la Entidad Académica de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/WtQnuNep>.
2. Estar inscrito en el semestre 2026-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un **promedio académico mínimo de 8.5** y haber cursado y aprobado al menos el **44% de créditos** de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento de su registro.
4. Presentar un **Programa académico autorizado por la Entidad Académica de origen**, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/ftQnizTV>.
5. En caso de que alguna(s) IES de elección se ubique(n) en un país no hispanohablante, presentar el **certificado de idioma** vigente con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y, nivel B2 para otros idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si el nivel de idioma requerido por la(s) IES de elección es superior al antes señalado, el alumnado deberá cubrirlo.
6. Presentar **pasaporte vigente**.
7. No estar realizando o haber realizado actividades de movilidad internacional con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECI.
8. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
9. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta convocatoria.

10. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI.
11. No haber resultado beneficiario de alguna otra beca o apoyo gestionado por la DGECI, y cuya participación haya sido cancelada derivado del incumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.
12. Aceptar las obligaciones y compromisos descritos en la **Carta compromiso** disponible en <https://cutt.ly/GtQnoDpj>.
13. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/KtQno4HP>.

El cumplimiento de los requisitos y la entrega de documentos no garantizan el otorgamiento del beneficio.

II. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la Institución de Educación Superior receptora obtendrá el beneficio de la **Exención del pago de colegiatura en dicha Institución**, durante un semestre académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar semestral, o hasta durante un año académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar anual; sin la posibilidad de prórroga o renovación.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. La Entidad Académica deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado completarlo, conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/KtQno4HP>.
2. Concluida la etapa de registro y revisión, las Entidades Académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

3. La preselección para el lugar exento del pago de colegiatura se basará en los siguientes criterios:

- a) el orden de priorización establecido por cada Entidad Académica y
 - b) el cupo disponible en las Instituciones de Educación Superior de interés
4. El Comité de Movilidad Estudiantil validará la preselección.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	2 de marzo 2026
Registro del alumnado aspirante en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 2 al 23 de marzo 2026
Revisión de solicitudes y carga de oficio de postulación por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 2 al 24 de marzo 2026
Priorización y validación de solicitudes por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	25 de marzo 2026
Publicación de resultados en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	13 de abril 2026
Sesión de Inducción para el alumnado preseleccionado	16 de abril 2026

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado preseleccionado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso**.
2. Realizar las gestiones correspondientes en su Entidad Académica para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) Instituciones de Educación Superior de elección.
2. Enviar a la DGECl los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
3. Gestionar para el alumnado preseleccionado de su entidad, y que sea aceptado por las IES receptoras, el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y en su momento, confirmar a la DGECl que el alumnado se encuentra asegurado.
4. Notificar a la DGECl cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la Entidad Académica, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
5. Dar seguimiento a la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGECl podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio será cancelado en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de la movilidad por la Institución de Educación Superior receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de marzo de 2026

**DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN**

Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli



Convocatoria 2026

1. Objetivo

Solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

2. Introducción

Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), de acuerdo con las capacidades del Departamento de Supercómputo, proporcionará a los beneficiarios de esta convocatoria asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y en la instalación del software que cumpla con los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.

Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

3. Postulación

A través del sistema de registro, disponible en la página www.super.unam.mx, se recibirán las solicitudes para la asignación de recursos de supercómputo en seis periodos, a lo largo del año.

El dictamen sobre las propuestas presentadas se enviará a la persona responsable del proyecto por correo electrónico desde la cuenta solicitudes@super.unam.mx, en la fecha correspondiente a cada periodo. Por ello, el postulante debe considerar los plazos y fechas indicadas en el calendario referido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

4. Calendario para recepción de solicitudes y envío de dictámenes

Número de periodo	Periodo de recepción de solicitudes	Envío de dictámenes
1	8 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	09 de marzo de 2026
2	26 de enero al 06 de marzo de 2026	30 de abril de 2026
3	23 de marzo al 30 de abril de 2026	25 de junio de 2026
4	11 de mayo al 26 de junio de 2026	03 de septiembre de 2026
5	27 de julio al 04 de septiembre de 2026	28 de octubre de 2026
6	14 de septiembre al 30 de octubre de 2026	13 de enero de 2027

5. Bases

Para la aplicación de los recursos de supercómputo comprendidos en la presente convocatoria podrán participar:

- Personas dedicadas a la investigación o docencia de tiempo completo en la UNAM.
- Personal técnico académico titular de tiempo completo de la UNAM.
- Integrantes del Programa de Investigadoras e Investigadores por México, asignados a una dependencia de la UNAM.

6. Requisitos de elegibilidad

Los participantes deberán llenar el formato de solicitud de asignación de recursos de supercómputo y presentar la documentación requerida, la cual deberá cumplir con lo establecido en el apartado 8 de la presente convocatoria, denominado Requisitos de postulación.

7. Criterios de evaluación

Para la revisión de solicitudes y la respectiva elaboración de dictámenes, se considerará lo siguiente:

- Calidad de la propuesta.
- Experiencia en Cómputo de Alto Rendimiento (HPC, por sus siglas en inglés).
- *Curriculum* del académico responsable de la postulación. Se tendrá en cuenta su trayectoria y desarrollo profesional.
- Productividad académica reciente. En caso de haber sido favorecido con recursos de supercómputo en los últimos tres años, se solicita el envío de los productos académicos que contengan el agradecimiento explícito por el uso de la Supercomputadora Miztli y su código de proyecto aprobado.

8. Requisitos de postulación

Es indispensable que la solicitud para la asignación de recursos de supercómputo sea realizada por la persona responsable del proyecto ante la DGTIC, quien podrá requerir las cuentas que considere necesarias para los miembros de su grupo de investigación.

Los documentos a entregar son:

1. Constancia de adscripción a una entidad o dependencia universitaria, debidamente actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En el caso de las personas adscritas al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, el documento debe mostrar que fueron asignados a la UNAM.
2. Curriculum vitae resumido de la persona postulante, que incluya referencias a publicaciones y formación de recursos humanos en los últimos cinco años.
3. Descripción global de su investigación y de los proyectos a los que está vinculada (1 cuartilla, máximo).
4. Descripción y justificación de la actividad concreta que requiere acceso a los recursos de supercómputo, detallando su experiencia en el uso de Cómputo de Alto Rendimiento o HPC (2 cuartillas, máximo).
5. Descripción técnica del uso de las aplicaciones o programas, así como el cálculo de los recursos solicitados. Si es posible, incorporar los datos de escalabilidad de las simulaciones (3 cuartillas, máximo).
6. En caso de haber recibido recursos de supercómputo en los últimos tres años, entregar un informe de trabajo que incluya:
 - 6.1 Título del proyecto
 - 6.2 Código del proyecto
 - 6.3 Logros o avances obtenidos con los recursos recibidos.
 - 6.4 Comentarios que considere relevantes para su evaluación.

Adicionalmente, y sin excepción, por cada miembro del equipo de trabajo para quien se solicite una cuenta en la supercomputadora Miztli, deberá entregarse lo siguiente:

- Constancia de adscripción a su entidad académica o dependencia universitaria, actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En caso de no cumplir con ese requisito no se abrirá la cuenta.
- En el sistema de registro, aceptar los términos y condiciones vigentes para el uso de la supercomputadora Miztli.

En caso de haber recibido recursos de supercómputo durante los últimos tres años, deberá incluir los probatorios de producción académica del periodo a reportar.

- Publicaciones en revistas indexadas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Publicaciones in extenso en memorias de congresos con agradecimientos explícitos al uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Tesis concluidas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código de su proyecto.
- Presentaciones en congresos nacionales.
- Presentaciones en congresos internacionales.
- Otros productos académicos.

9. Consideraciones legales

- 9.1 La titularidad de los derechos de autor (morales y patrimoniales), productos, y/o conocimientos técnicos de interés comercial que se generen con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli se establecerá conforme la normatividad universitaria señale y, en su caso, se observará lo indicado por la normatividad federal e internacional en la materia.
- 9.2 Los usuarios de la supercomputadora Miztli son responsables por el uso que hacen de las licencias del software empleadas en el desarrollo de su investigación.
- 9.3 En caso de presentarse cualquier uso indebido respecto a las licencias de software con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli, la DGTIC lo informará a las autoridades e instancias universitarias correspondientes y se suspenderán los recursos de supercómputo asignados en tanto se resuelva lo conducente.

Para cualquier aclaración sobre esta convocatoria, enviar un correo a solicitudes@super.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de enero de 2026

Universidad Nacional Autónoma de México

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Filosóficas

El Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca, a quienes reúnan los requisitos que se precisan en el presente documento, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota para ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C” de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Filosofía feminista y filosofía con perspectiva de género** del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con número de registro **76629-20** y sueldo mensual de \$ 25,359.20, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener el grado de maestría en filosofía o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores de investigación o docentes, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas

1. Presentar por escrito un proyecto de investigación, original e inédito, sobre el tema: Enfoques filosóficos acerca de la articulación entre violencia, género y subjetividades, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.
2. Presentar un ensayo, original e inédito, sobre metodologías feministas para la filosofía, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.
3. Réplica oral sobre el proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona aspirante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en

donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. Las personas aspirantes deberá entrar al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/>, desde las 9:00 horas del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación. Con este propósito, deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. Las personas aspirantes solicitarán y aceptarán en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso, se utilice la dirección de correo electrónico registrada. Asimismo, aceptarán que se consideran notificadas desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que hayan sido enviadas por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante mencionar que una notificación es toda comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, las personas aspirantes podrán solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) al correo firmatic@unam.mx. Sin embargo, deberán tomar en cuenta que será necesario acreditar debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. Las personas aspirantes serán responsables tanto de la activación de sus respectivos certificados como de su uso en el marco legal y operativo vigente.
3. Un número telefónico en el que se les pueda localizar en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará una vía formal de notificación.

El usuario y la contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para la participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de las personas aspirantes resguardar esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario. El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario; se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al

¹ Las personas interesadas que no forman parte de la comunidad universitaria podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la institución.

sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin método o sistema de seguridad alguno provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por las personas aspirantes. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado, usando el modelo de la plataforma
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad
3. Solicitud de ingreso al concurso
4. Probatorios que acrediten los estudios, certificados y títulos académicos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes
5. Constancias que acrediten la antigüedad requerida para la plaza correspondiente
6. Identificación oficial; si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país
7. Acta de nacimiento
8. Relación pormenorizada de los documentos cargados en la plataforma

Además de estos documentos, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo reportado en su CV. Para este propósito, en el Sistema RACO existe el botón "Carga probatorios del CV", con el cual podrá subir a la plataforma todos los documentos que consideren importantes. Deberán subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno.

Al concluir el proceso de carga y firma de documentos, el sistema les enviará un correo electrónico informando que esos procesos se llevaron a cabo y terminaron correctamente, lo cual no implica la aceptación en el concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Filosóficas notificará a las personas aspirantes, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso les hará saber los procedimientos específicos para presentar las pruebas mencionadas en esta convocatoria.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentos apócrifos o alterados, y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en los documentos de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentos presentados en el proceso únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta

de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firmat@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Filosóficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Se haya interpuesto o no algún recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial o, de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 al 59 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la dirección concursos.iif@gmail.com o al número telefónico 55 5622 7241.

El Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca, a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Historia de la Filosofía** del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con número de registro **10435-65** y sueldo mensual de \$25,359.20 de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener el grado de maestría en filosofía o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores de investigación o docentes, en la materia o área de su especialidad.

3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas

1. Presentar por escrito un proyecto de investigación, original e inédito, acerca de las diversas recepciones del idealismo en el siglo XIX, principalmente por parte de Hegel y Marx, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.
2. Presentar un ensayo, original e inédito, acerca de la noción de experiencia en la filosofía teórica de Kant, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.
3. Réplica oral sobre el proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona aspirante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. Las personas aspirantes deberán entrar al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/>, desde las 9:00 horas del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación. Con este propósito, deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. Las personas aspirantes solicitarán y aceptarán en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso, se utilice la dirección de correo electrónico registrada. Asimismo, aceptarán que se consideran notificadas desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que hayan sido enviadas por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante mencionar que una notificación es toda comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, las personas aspirantes podrán solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) al correo firmatic@unam.mx. Sin embargo, deberán tomar en cuenta que será necesario acreditar debidamente su identidad

¹ Las personas interesadas que no forman parte de la comunidad universitaria podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la institución.

y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. Las personas aspirantes serán responsables tanto de la activación de sus respectivos certificados como de su uso en el marco legal y operativo vigente.

3. Un número telefónico en el que se les pueda localizar en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará una vía formal de notificación.

El usuario y la contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para la participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de las personas aspirantes resguardar esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario. El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario; se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin método o sistema de seguridad alguno provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por las personas aspirantes. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado, usando el modelo de la plataforma
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad
3. Solicitud de ingreso al concurso
4. Probatorios que acrediten los estudios, certificados y títulos académicos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes
5. Constancias que acrediten la antigüedad requerida para la plaza correspondiente
6. Identificación oficial; si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país
7. Acta de nacimiento
8. Relación pormenorizada de los documentos cargados en la plataforma

Además de estos documentos, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo reportado en su CV. Para este propósito, en el Sistema RACO existe del botón "Carga probatorios del CV", con el cual podrán subir a la plataforma todos los documentos que consideren importantes. Deberán subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno.

Al concluir el proceso de carga y firma de documentos, el sistema les enviará un correo electrónico informando que esos procesos se llevaron a cabo y terminaron correctamente, lo cual no implica la aceptación en el concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Filosóficas notificará a las personas aspirantes, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso les hará saber los procedimientos específicos para presentar las pruebas mencionadas en esta convocatoria.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentos apócrifos o alterados, y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en los documentos de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentos presentados en el proceso únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firmatic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Filosóficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones

electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Se haya interpuesto o no algún recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial o, de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 al 59 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la dirección concursos.iif@gmail.com o al número telefónico 55 5622 7241.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 2 de marzo de 2026

Dr. Luis Estrada González Director
Director



Disfruta tu sexualidad

En Salud UNAM tenemos **métodos anticonceptivos gratuitos** para la comunidad estudiantil, como DIU, condones o implante subdérmico.

Acércate y elige el método que mejor se adapte a ti.




